



PENSIÓN POR VEJEZ

Servidores Públicos en transición

¿EN QUÉ CASO SE APLICA?

Tratándose de las personas servidoras públicas en transición tendrán derecho a la pensión por vejez, la cual se otorgará cuando la persona afiliada tenga al menos quince años de antigüedad en el servicio y una edad de acuerdo con la siguiente tabla:

| AÑO | EDAD REQUERIDA |
|------------------|----------------|
| 2022 - 2023 | 55 |
| 2024 - 2025 | 56 |
| 2026 - 2027 | 57 |
| 2028 - 2029 | 58 |
| 2030 - 2031 | 59 |
| 2032 - 2033 | 60 |
| 2034 - 2035 | 61 |
| 2036 - 2037 | 62 |
| 2038 - 2039 | 63 |
| 2040 - 2041 | 64 |
| 2042 o posterior | 65 |

PROCESO DEL TRÁMITE

1.- Cause baja y solicite el oficio en la dependencia donde laboraba

2.- Comuníquese al teléfono 999 930 3700 extensión 21024, 21041 ó 21066 para agendar una cita o solicitarlo al correo yahayra.peraza@yucatan.gob.mx o acuda al Departamento de Jubilados y Pensionados del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

3.- Presente la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento legible (Original)
- Último talón de Nómina (Original y 1 copia)
- Oficio de baja (Original)
- Identificación oficial vigente (1 copia) (INE, pasaporte)
- Comprobante de Domicilio vigente (1 copia) (Antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión: agua, luz o teléfono de casa)
- Estado de cuenta bancario reciente (1 copia) (Banamex o HSBC)
- Constancia de Situación Fiscal
- CURP (Impreso recientemente de la página oficial)
- Diligencias de identidad (En caso de ser necesario)
- Anotaciones Marginales, Administrativas, o Judiciales (En caso de ser necesario)

4.- Reciba el resultado del trámite en un lapso de 60 días hábiles, a partir de la fecha de inicio del trámite

Más información: Departamento de Jubilaciones y Pensiones

Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000

Horario: Lunes a viernes 8 am a 6 pm y sábado de 8 am a 12 pm